

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza, el escrito que antecede presentado al canal digital del Despacho. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 18 de enero de 2024.



LIDA STELLA SALCEDO TASCON
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	33
Actuación :	Privación Patria Potestad
Demandante :	Daniela Ramírez Ramos
Demandado:	James López Bernal
Radicado:	76-001-31-10-001-2023-00065-00
Providencia:	Auto de tramite

La presente demanda de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD incoada por la señora DANIELA RAMIREZ RAMOS en contra DE JAMES LOPEZ BERNAL correspondió por reparto, se encuentra admitida y pendiente de notificar al demandado, se observó en el canal digital del despacho, que la apoderada judicial de la parte actora Dra. MARTHA ISABEL TABORDA JIMENEZ solicita el retiro de la demanda por solicitud de su poderdante, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del código general del proceso se accederá a lo solicitado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: TENER por retirada la demanda de la referencia.

SEGUNDO: ORDENAR el ARCHIVO digital de lo actuando.

TERCERO: ADVERTIR a la gestora judicial que la presenta demanda fue presentada digitalmente por ello no hay lugar a ordenar desglose de documentos.

NOTIFIQUESE

La Juez,

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO No. 007

EN LA FECHA 22 DE ENERO DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO
LAS 8:00 A.M.



Lida Stella Salcedo Tascon

La secretaria